

## CIRCULAR No. 122

**FECHA:** Tunja, 3 de noviembre de 2022

**PARA:** RECTORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA.

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULAS VIGENCIA 2023

Atendiendo el nuevo procedimiento que la Secretaría de Educación de Tunja se encuentra implementando a través de la plataforma [www.siedutunja.gov.co](http://www.siedutunja.gov.co), para el proceso de preinscripción de estudiantes nuevos, traslados y su posterior matrícula en la Institución Educativa, a continuación se da a conocer a la comunidad educativa, la normatividad, obligaciones y procedimiento general que se debe seguir, con el propósito de tener mayor claridad y conocimiento de las responsabilidades de cada actor.

### 1. Información general: Normatividad

La educación, considerada como un derecho fundamental en Colombia que debe ser garantizado por el Estado, tiene un carácter de corresponsabilidad en el sentido de poder generar un compromiso real en la familia y la sociedad en su garantía, no sólo como derecho sino también como deber y, yendo aún más allá, como instrumento de desarrollo tanto a nivel personal como social.

La Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación del servicio de educación, en sus artículos 6 y 7 establece que corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, propender por la ampliación de la cobertura educativa y administrar el sistema de información.

Los artículos 5 numeral 5.16, artículo 6 numeral 6.2.11, artículo 7 numeral 7.4 y artículo 16 de la Ley 715 de 2001, indican que la información de matrícula es la base fundamental para la asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones por los conceptos de población atendida y población por atender en



**mipg**

NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9 - 95 quinto piso edificio municipal.

Tunja, Boyacá - 740 57 70 ext. 1411 • [atencionalcidadano@semtunja.gov.co](mailto:atencionalcidadano@semtunja.gov.co)

 | • [www.tunja-boyaca.gov.co](http://www.tunja-boyaca.gov.co) •

d

condiciones de eficiencia y equidad; convirtiéndose en insumo básico para la definición, distribución y reorganización de plantas de personal docente y administrativo de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Tunja.

## 2. Obligaciones

La Resolución 000230 de marzo 30 de 2022 en el artículo 9, emanada por la Secretaría de Educación, con base en la Resolución Ministerial 007797 de 2015, indica: *Competencia de los padres de familia o acudientes*. Los padres de familia o acudientes de los estudiantes, estarán a cargo de:

1. Realizar la inscripción para la solicitud de cupo y formalizar la matrícula a los alumnos nuevos.
2. Formalizar la renovación de la matrícula a los alumnos activos.
3. Realizar la solicitud de traslados, en los casos que lo requieran.
4. Mantener actualizados los datos personales del estudiante, padre de familia y/o acudiente, en el establecimiento educativo oficial.
5. Cumplir con las fechas y los procedimientos que establezca la Secretaría de Educación Municipal, en el marco del proceso de gestión de la cobertura educativa.
6. Informar al establecimiento educativo, de manera escrita y motivada, el retiro del estudiante del sistema educativo oficial.
7. En caso de incumplimiento de los anteriores numeral del Artículo 9, se incurrirá a traumatismos administrativos y académicos, lo que conlleva a la responsabilidad de los padres de familia y/o acudientes.

El Artículo 11 de la Resolución 000230 de 2022. Orden de Prioridad menciona que: La Secretaría de Educación Municipal en su proceso de gestión de la cobertura educativa, garantizarán el cumplimiento del siguiente orden de prioridad, en la asignación de cupos educativos:

### A. Para la asignación de cupos a estudiantes activos

1. Estudiantes que ya están vinculados a un establecimiento educativo para asegurar su continuidad en éste.
2. Estudiantes asignados mediante convenios de continuidad.
3. Estudiantes vinculados al sistema educativo oficial que hayan solicitado traslado y tengan hermanos(as) en el establecimiento educativo al cual solicitan el cupo.
4. Estudiantes vinculados al sistema educativo oficial que hayan solicitado traslado.

### B. Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:



**mipg**

NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9 - 95 quinto piso edificio municipal.

Tunja, Boyacá - 740 57 70 ext. 1411 • [atencionalcidadano@semtunja.gov.co](mailto:atencionalcidadano@semtunja.gov.co)

 | [www.tunja-boyaca.gov.co](http://www.tunja-boyaca.gov.co)

1. Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
2. Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar.
3. Estudiantes víctimas del conflicto armado.
4. Estudiantes en condición de vulnerabilidad.
5. Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo oficial.
6. Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar.
7. Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, la Secretaría de Educación Municipal seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.
8. Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.
9. Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo oficial.

### 3. Procedimientos.

La Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento de su función misional de gestión, organización y control del Sistema Educativo Oficial del Municipio de Tunja, como parte de las acciones contempladas en la Resolución Ministerial 007797 y la Resolución Municipal 000230 del 30 de marzo de 2022, realizó el cronograma de matrículas para la vigencia 2023 para las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Tunja así:

ACTIVIDADES	FECHAS
Reporte de proyección de cupos por parte de las Instituciones Educativas.	Hasta el 12 de agosto de 2022
Inscripción de alumnos nuevos y traslados.	Del 01 de septiembre de 2022 al 14 de octubre de 2022
Reporte de inscripción de alumnos nuevos y traslados.	14 de octubre de 2022

Para la ejecución de dos (2) de las actividades descritas en el cronograma, se dispuso de la plataforma [www.siedutunja.gov.co](http://www.siedutunja.gov.co) como medio electrónico, para facilitar el proceso de preinscripción.

Una vez cumplidas las fechas, y conforme a la reunión sostenida con las directivas de las instituciones educativas oficiales, el día 27 de octubre de 2022, quienes



NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9 - 95 quinto piso edificio municipal.

Tunja, Boyacá - 740 57 70 ext. 1411 • [atencionciudadano@semtunja.gov.co](mailto:atencionciudadano@semtunja.gov.co)

📞 📧 📱 🌐 | • [www.tunja-boyaca.gov.co](http://www.tunja-boyaca.gov.co) •

manifiestan tener aún disponibilidad de cupos para los diferentes grados, se acordó abrir de manera **extraordinaria**, nuevamente el proceso de preinscripción, estableciendo el cronograma así:

ACTIVIDADES	FECHAS
Preinscripción de alumnos nuevos para transición	A partir del 4 de noviembre de 2022 hasta completar la disponibilidad
Preinscripción de alumnos nuevos grado Primero (1) a grado Once (11).	A partir del 12 de diciembre de 2022 Hasta completar disponibilidad

Es importante indicar a los padres de familia que **LA PREINSCRIPCIÓN NO GARANTIZA EL CUPO DEL ESTUDIANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

Cabe aclarar que la Secretaría de Educación Municipal **NO ES COMPETENTE PARA LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS;** que conforme la Ley 715 de 2001 en su Artículo 10 "funciones de rectores." son quienes tienen la potestad y autonomía de proyectar y asignar dichos cupos.

#### 4. Procedimiento para la preinscripción.

Una vez acordado el cronograma de actividades, la Secretaría de Educación reactivará el enlace al formulario de preinscripción de alumnos nuevos en la plataforma [www.siedutunja.gov.co](http://www.siedutunja.gov.co).

Se recuerda a los padres de familia, quienes son los responsables de preinscribir oportunamente a los estudiantes, que se debe contar con toda la información solicitada en el formulario de preinscripción, en especial con una **cuenta de correo electrónico vigente**, medio a través del cual se estará comunicando el avance del proceso. Los pasos para esta actividad son los siguientes:

- Ingresar a [www.siedutunja.gov.co](http://www.siedutunja.gov.co).
- Hacer clic en la opción preinscripciones extraordinarias 2023.
- Consultar si hay cupos disponibles en la Institución Educativa a la que se desea preinscribir al estudiante.
- Verificar que hay cupo en el grado a preinscribir.
- Ir al formulario de preinscripción.
- Registrar preinscripción.
- Envío por parte de la Secretaría de Educación de la Preinscripción a la Institución Educativa Oficial



mipg

NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9 - 95 quinto piso edificio municipal.  
Tunja, Boyacá - 740 57 70 ext. 1411 • [atencionalciudadano@semtunja.gov.co](mailto:atencionalciudadano@semtunja.gov.co)

• [www.tunja-boyaca.gov.co](https://www.tunja-boyaca.gov.co) •

*[Handwritten signature]*

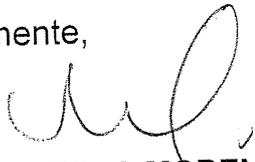
- Preinscripción aceptada por parte de la Institución Educativa, para verificación de requisitos y documentación.
- La Institución Educativa tendrá la autonomía de aceptar o rechazar al estudiante para el proceso de matrícula.

En caso de ser rechazada la preinscripción, por parte de la Institución Educativa, la Secretaría de Educación reubicará al estudiante como garante del acceso a la educación.

De otra parte, en caso de ser anulada la preinscripción por: duplicidad en el registro, datos incorrectos en el formulario de inscripción, registro en más de una (1) Institución, el padre de familia o acudiente deberá volver a efectuar el proceso de preinscripción, en la Institución educativa donde exista la disponibilidad en el grado a que aspira.

Como parte del proceso, la Secretaría de Educación ha dispuesto en la página web [www.sem-tunja.gov.co](http://www.sem-tunja.gov.co) y en la plataforma [www.siedutunja.gov.co](http://www.siedutunja.gov.co) los videos del paso a paso del proceso de preinscripción.

Atentamente,



**JOSÉ ALBERTO MORENO VILLAMIL.**  
Secretario de Educación de Tunja

Proyectó y elaboró: Dilber Díaz Ojeda – Contratista Cobertura Educativa  
Revisó: Jorge Fernando Vargas – Área de Cobertura  
Julieta Bernal Moreno – Área de TIC

